



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día cuatro de julio dos mil veinticinco adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Amortización del siguiente puesto de trabajo:
➤ Administrativo (A3151) (VPT 623001111)

Creación de los siguientes puestos de trabajo:
➤ Un puesto de Jefe de Sección (Adjunto de Servicio A1-27)

Se adjunta Anexo I con la propuesta de RPT.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones del puesto creado en el Acuerdo PRIMERO, y que se adjunta al presente, como ANEXO III.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.- EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.- P.A. LA JEFA DE LA SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	KdRiYDYLvZj59lq6KMU04A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/07/2025 15:05:06
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KdRiYDYLvZj59lq6KMU04A==		





Código Seguro De Verificación	KdRiYDYLZj59lq6KMU04A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/07/2025 15:05:06
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KdRiYDYLZj59lq6KMU04A==		



ANEXO I RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PROPUESTA											
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA RECURSOS HUMANOS						DESCRIPCIÓN					
UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P. F.P.	COD. N.PTO. (CON JORNADA)	GR.Y NV.	ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase	Observaciones (**)
9. ÁREA DE TURISMO Y CULTURA											
SECRETARÍA/DIRECCIÓN											
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO											
DIRECTOR/A GENERAL DE TURISMO											
SERVICIO DE TURISMO ACTUACIONES INTEGRALES											
	JEFE/A SERVICIO TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES	001	29	40.555,19	N	L	610001111	A1-29	A4	A1	61
	JEFE/A SECCIÓN TURISMO Y ACTUACIONES INTEGRALES	001	27	36.452,28	N	C	620001111	A1-27	A4	A1	61
	SECRETARÍA/DIRECCIÓN	001	16	17.692,46	N	L	630001111	C2-16	A4	C2	63
	ADMINISTRATIVO	001	17	16.977,76	N	C	623001111	C1-17	A4	C1	62
SECCIÓN UNIDAD ACTUACIONES INTEGRALES											
	JEFE SECCIÓN UNIDAD ACTUACIONES INTEGRALES	001	25	30.834,58	N	C	613001111	A1-25	A4	A1	61
	AUXILIAR OFICINA INFORMACIÓN Y TURISMO	002	18	20.906,19	N	C	776003311	C2-18	A4	C2	77
	AUXILIAR ADMITVO.	001	15	16.262,21	N	C	634001111	C2-15	A4	C2	63



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y Provisión
de Puestos de Trabajo

ANEXO III FUNCIONES

Jefe/a de Sección de Turismo y Actuaciones Integrales (Adjunto de Servicio A1-27)

- Colaboración, suplencia o sustitución por ausencia del/a Jefe/a de Servicio.
- Estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior de la gestión jurídica y tramitación de procedimiento de los proyectos específicos dentro de los cometidos del Servicio.
- La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos en materia de turismo.
- Llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por CONTURSA, EMVISESA, EMASESA y LIPASAM.
- Planificar, organizar, controlar y orientar las distintas áreas de trabajo.
- Planificar y supervisar la gestión administrativa de la unidad administrativa dentro del Servicio.
- Participar en la coordinación de las actuaciones del Servicio con el resto de las unidades y servicios.
- Participar en las tareas de informatización del Servicio, introduciendo las aplicaciones necesarias.
- Realización de aquellos otros trabajos encomendados por la Jefatura del Servicio que correspondan a su categoría.
- Todas aquellas funciones propias de su categoría profesional.

Código Seguro De Verificación	KdRiYDYLZj59lq6KMU04A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	04/07/2025 15:05:06
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KdRiYDYLZj59lq6KMU04A==		

